

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA DE PLANIFICACIÓN
SAN JUAN, PUERTO RICO

5 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN NÚM. JP-RP-1-2025

ADOPCION DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA
JUNTA DE PLANIFICACION DE PUERTO RICO
(REGLAMENTO DE PLANIFICACION 1)

La Ley Número 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", establece en su Artículo 4 el propósito general de guiar el desarrollo integral de Puerto Rico de modo coordinado, adecuado, económico, el cual, de acuerdo con las actuales y futuras necesidades sociales y los recursos humanos, ambientales, físicos y económicos, hubiere de fomentar en la mejor forma la salud, seguridad, orden, convivencia, prosperidad, la defensa, eficiencia, economía y bienestar social en el proceso de desarrollo, en la distribución de población, en el uso de tierras y otros recursos naturales, y en las mejoras públicas que tiendan a crear condiciones favorables para que la sociedad pueda desarrollarse integralmente.

El Artículo 11 de la Ley 75, *supra*, enumera las funciones y facultades que se le otorgan a la Junta de Planificación. Entre estos están: (1) adoptar normas, y reglamentos para su funcionamiento general.

En virtud de la Ley 75, *supra*, la Junta de Planificación adoptó el Reglamento Interno 1, para establecer la composición, dirección, deberes y facultades que le han sido otorgadas a la Junta de Planificación, mediante normativas que aplicarán y regirán su organización y funcionamiento interno. El Reglamento de Planificación 1 anterior fue adoptado el 16 de noviembre de 2021.

A tenor con las facultades conferidas en la Ley 75, *supra*, la Junta de Planificación en reunión el 5 de marzo de 2025 deroga el Reglamento 1 de 16 de noviembre de 2021. Este Reglamento comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación.

ADOPTADA en San Juan, Puerto Rico hoy **MAR - 5 2025**


HÉCTOR MORALES MARTÍNEZ, BS, JD, LL.M, LCDO
Presidente


REBECCA RIVERA TORRES, MRP, PPL
Miembro Alterno


LUIS E. LAMBOY TORRES, MP, PPL, JD, LCDO
Miembro Alterno


EMANUEL R. GÓMEZ VÉLEZ, MP, PPL
Miembro Alterno

CERTIFICO: Que he notificado copia fiel y exacta de la presente resolución, bajo mi firma y sello oficial de esta Junta de Planificación, a todas las partes mencionadas en el Notifíquese, habiendo archivado el original en autos.

En San Juan, Puerto Rico, hoy **APR 11 2025**


Edgardo Vázquez Rivera
Secretario de Junta Interino